

Por el Grupo Parlamentario Popular (PP)

- D. Francisco Piñero Lemus
- D. Agustín Gilete Tapia
- D. Antonio González Torres
- D. José Andriño Gullón

Por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida (IU)

- D<sup>a</sup> María Teresa Rejas Rodríguez

Mérida, 2 de diciembre de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

*DECRETO 197/2003, de 2 de diciembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de terrenos para ejecución de las obras de: Sustitución de conducciones en la Mancomunidad de Jaime Ozores y Feria.*

La Consejería de Fomento, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 26/2003, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto los municipios que conforman la Mancomunidad de Jaime Ozores y Feria, vienen sufriendo graves problemas en la red de suministro de agua potable por pérdidas en las conducciones actuales y difícil regulación del caudal circulante, problemas que se tratan de solucionar con tales obras que consisten, fundamentalmente, en la sustitución de las conducciones existentes y la ejecución de un nuevo depósito regulador.

Todo ello viene amparado, asimismo, por el Decreto 3376/1971, de 23 de diciembre.

El proyecto fue aprobado en fecha 31 de enero de 2003.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 9 de octubre de 2003 (D.O.E. nº 126, de 25 de octubre), dentro del plazo al efecto concedido, no se han presentado escritos de alegaciones.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 2 de diciembre de 2003,

### DISPONGO

Artículo Único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: “Sustitución de conducciones en la Mancomunidad de Jaime Ozores y Feria”, con los efectos y alcance previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 2 de diciembre de 2003.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

La Consejera de Fomento,  
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

*DECRETO 198/2003, de 2 de diciembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de terrenos para ejecución de las obras de: Abastecimiento a Fuente de Cantos.*

La Consejería de Fomento, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 26/2003, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada por cuanto la localidad afectada por las obras de que se trata, viene sufriendo graves problemas en la red de abastecimiento de agua, produciéndose constantemente deficiencias en